

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 21 Enero de 2015.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10° N° 8 D.S 250 del reglamento, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedidos de Materiales N° 39259 de fecha 15.01.2015 emitido por Secpla; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 809.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ABEL HERNAN CORTES ARAYA, RUT N° 12.397.413-1, por concepto "Adquisición de Bebestibles para Atención Autoridades Ceremonia Villa Los Espinos, El Palqui".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 30.560.- (Treinta mil Quinientos Sesenta pesos) IVA Incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.006 "Alcaldía Ceremonias" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/aap

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA



ALCALDE